



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.00034/2021
ASUNTO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: SILVIA HIDALGO PEÑA
AUTO SUST. No. 153

Teniendo en cuenta que la demanda reúne los requisitos del artículo 82 del Código General del Proceso, y los especiales para esta clase de asuntos, el Despacho RESUELVE:

Declarar, ABIERTO Y RADICADO el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante SILVIA HIDALGO DE PEÑA, fallecida el 19 de noviembre de 2020 en el municipio de Chía Cundinamarca, y quien tuviera su último domicilio en los municipios de Gachalá y Medina Cundinamarca.

Con las formalidades del art. 490 del Código General del Proceso, procédase al emplazamiento de quienes se crean con derecho a intervenir dentro del proceso sucesorio. Por secretaría, procédase al ingreso al REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS.

Con la asistencia de todos los interesados y previo señalamiento de día y hora practíquese diligencia de audiencia de presentación de acta de inventarios y avalúos de bienes sucesorales relictos y córrase el traslado de ley de estos.

De conformidad con el artículo 490 inciso 1º del Código General del Proceso, ofíciase a la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales adjuntando copia del inventario de los bienes relictos, aportado en la demanda, a fin que se tomen las medidas fiscales del caso.

Reconocer a la señora ADRIANA DEL PILAR PEÑA HIDALGO, como heredera, en su calidad de hija de la causante, y quien aceptan la herencia con beneficio de inventario.

De conformidad con art. 490 inciso 1º del Código General del Proceso, cítese a las señoras ANGELICA MARIA PEÑA HIDALGO y JEANNETH MARCELA PEÑA HIDALGO.

Reconózcase y téngase al doctor GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, como apoderado de la señora ADRIANA DEL PILAR PEÑA HIDALGO, en los términos y para los fines en el poder conferido.

NOTIFIQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 01 de julio de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 27 de la misma fecha a las 8:00 am.